

Acta No. 375

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan departamento de Inabucá, siendo las 9:20 a.m. del día lunes 15 (quince) de febrero del 2021. Reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal. Presidió la sra. vicealcaldesa Municipal; Lic. Lesly Lorena Delcid Sorto y se contó la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º. Hugo Francisco Reyes pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez 6º José Audulio Aguilar Nolasco 7º. Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselina Calix Meza. También presentes los ciudadanos: Olinda Benitez, Miembros de la junta de agua de El Carrizal, don Jesús Benitez y sus hijos, Lic. Josue Moises Gómez Machado de la unidad de agua y saneamiento, Nixon Reinaldo Martínez Orellana de catastro Municipal, Amin Alexander Gómez Aguilar comisionado Municipal y el sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por el sexto regidor municipal.
- 2) Comprobación del quórum: se contó con la presencia de la sra. vicealcaldesa Municipal, mas la presencia de los 8 (ocho) Regidores Municipales.
- 3) Apertura de la sesión: La sra. vicealcaldesa Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha. Excusó al señor Alcalde Municipal.
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda: por el secretario Municipal, la cual fue aprobada.
- 5) Participaciones: a). De la sra. Olinda Benitez: Manifiesta que el motivo de su presencia es para expresar

y solicitar lo siguiente: resulta que en el mes de septiembre del año 2020 se constituyeron en la comunidad de Cosire el Sr. alcalde municipal, Director de Justicia, el encargado de catastro y el sr. Evelio Cortéz a fin de lograr que este último dejara libre la calle que ha sido camino real desde hace muchos años y que conecta a la comunidad de El Mango jurisdicción de Belén, Tempira una calle que ha sido obstaculizada con un portón, en dicha diligencia de común acuerdo se concluyó que el sr. Cortez dejaría libre dicha calle y que la municipalidad le donaría cinco rollos de alambre para su cerco, sin embargo a la fecha el acceso sigue obstaculizado, expresa que en varias ocasiones ha solicitado la copia del acta y el director de Justicia no se la ha brindado, en tal sentido pide la intervención de la Corporación Municipal como máxima autoridad para que al efecto se cite al sr. Cortez en la próxima sesión y se le resuelva, especifica que la municipalidad tiene el deber de intervenir porque son tierras ejidales y la postura del sr. Cortez carece de argumento legal ya que inclusive este reconoce mas propiedad que la que se describe en la escritura y antecedentes. atropellando los derechos de su familia. - El encargado de catastro informó que hubo discusión en cuanto a una fracción de tierra que tanto don Evelio Cortez como doña Evila Beritez reconocen como suya, en la que luego el sr. Cortez accedió a desistir su posesión de esta area, continua informando que no se firmo acta ya que el sr. Director de Justicia comunicó que luego debían comparecer a su oficina a firmar la misma. - El sr. Jaime Mauricio Peña acotó que cuando se asigne comisión para alguna actividad se les de seguimiento, ya que a los ciudadanos se les debe brindar respuesta.

Se concluye en que se emplazará para la próxima sesión al sr. Evelio Cortez a efecto de resolver de manera definitiva lo solicitado.

b). De la comisión de la junta de Agua de El Carrizal; su presidente manifestó que se encuentra presente a raíz

de un problema con la ejecución del nuevo proyecto de agua, esto debido a que cuatro familias de esta comunidad piden que se les suministre el servicio de agua sin ningún costo tanto a ellos como también a las generaciones siguientes excluyéndoles de cualquier trabajo y sesiones, esto a razón que consideran deben gozar de algún beneficio porque su padre fue dueño de la propiedad donde se encuentra la fuente. Seguidamente se mostro la declaratoria de microcuenca.

- El sr. Regidor Marcos Rodriguez comunica que la familia se basa en un acuerdo de familia ya que don Alfredo dio lugar que el agua se adquiriera de ese lugar bajo algunos compromisos, desde que se fundo el primer proyecto.

- Toma la palabra otro miembro de la junta de agua y expone que ya han sostenido audiencia en la dirección de justicia y el sr. director les ha hecho conciencia que deben trabajar para que puedan llegar a gozar del proyecto, el cual se ejecutara con el apoyo de vision mundial.

- El primer regidor manifestó que el siendo alcalde tuvo a la vista el documento donde el sr. Alfredo traspasaba dicho terreno a la comunidad de El Carrizal y posteriormente existe una declaratoria de micro-cuenca por lo tanto legalmente no existe argumento para que los familiares exijan condiciones a la junta de agua, señala que entorno a esto lo que puede surgir es que el cooperante retire los fondos de apoyo a la comunidad. Los miembros de la junta de agua presentes mostraron el documento en mención que acredita la posesion del terreno a favor de la referida junta, de igual manera manifestaron que han cumplido con suministrar el agua gratuita a la sra Rosa viuda del sr. Alfredo a quien tambien se le exime de todo trabajo.

- El técnico de agua y saneamiento y T.R.C. Lic. Moises Gómez se incorporó a la sesión e informó que en cuanto al asunto objeto de este debate ya existen algunos

avances los cuales son los siguientes: - ya se han llegado a importantes acuerdos en la dirección municipal de justicia.

- se acordó concientizar a un sector que no están dentro del proyecto a que se involucren en el mismo para que se abastezcan de agua apta para el consumo.
- Expresa que ya se le hizo conciencia a las personas que deseaban el agua de manera gratuita y sin ningún costo que no existía ninguna razón legal para que se negaran a involucrarse y quedaron entendidos que deben trabajar y dichos compromisos ya fueron consignados en acta y firmados.

Se concluye girando la instrucción a la Dirección de justicia para que se otorgue copia de la referida acta a los miembros de la Junta de Agua de El Carrizal en esta misma fecha.

©. Del sr. Jesús Benitez y sus hijos: solicitan actualización de certificación de dominio pleno otorgado el 28 de noviembre de 2007 y que en el mismo se actualice a favor de sus hijos. Inmueble rural ubicado en la comunidad de San Gabriel se resuelve a favor de lo solicitado.

Luego que se retiraran los comparecientes, en este mismo punto el encargado de la Unidad de Agua y Saneamiento y TRC. comunicó lo siguiente: a petición de las personas antes mencionadas con el propósito de proteger el área donde se encuentra una fuente de agua en la comunidad de San Gabriel, se realizó recorrido en conjunto con la UMA, catastro y Dirección Municipal de justicia, con la presencia del presidente del patronato y la familia de don Jesús Benitez Aguilar. Donde se inicio preguntándole al sr. Benitez Aguilar si estaba de acuerdo a que se delimitara la zona con la finalidad de proteger dicha fuente de la que se abastecen más de 15 familias; actividad que se realizó con la intención de apoyarles con una infraestructura mejor ya que actualmente acarrear el agua con mangueras y sin ningún tratamiento, reitera que estuvieron presentes los hijos del sr. antes mencionado y en ningún momento expresaron estar en contra de esta actividad, fueron ellos mismos

quienes enseñaron los linderos de la propiedad. En dicha actividad incluso los presentes firmaron un acta en la que se dejó constancia del recorrido, y probable por alguna desavenencia entre vecinos o algún mal entendido recibimos un reclamo por escrito en donde se deja de manifiesto que el personal de la municipalidad fue a inspeccionar sin consentimiento, extremo que no es verdadero, en el mismo escrito se expresa que se pretende construir un proyecto comunal al que ellos se opondrían ya que la fuente consideran es únicamente para consumo de los hogares Benitez-Cantarero; sus nietos y futuras generaciones señalando que la propiedad es privada. El primer regidor sugiere que siempre se rindan informes a la Corporación Municipal, cuando se lleven a cabo este tipo de actividades para prevenir señalamientos y que la misma Corporación ya este entendida de los asuntos y de esta manera como técnicos se libren de cualquier responsabilidad.

B. Informe de catastro municipal:

A. Admisiones: No hubo.

B. Aprobaciones: 1) Manuel de Jesús Pérez González en Agua Caliente sur. 2) José Eladio Aguilar Benitez en San Gabriel.

3) Elba Mendoza en Mano Redondo (dos lotes)

4) Mario de Jesús Pérez en barrio Independiente (elevación a dominio pleno).

C. Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en dominio pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

D. A favor del sr. Mario Ernesto Chavarria con Id. No. 1214-1957-00046 en El Zarzal San Juan Intibucá cuyas

medidas y colindancias son las siguientes:

EST. N	LADO	RUMBO	DISTANCIA	LADO	COLINDANCIAS
1	2	N 08° W	20.50 m	calle por medio	Oscar Aguilar
2	3	S 81° W	23.30 m	Josue Aguilar	Josue Aguilar
3	4	S 08° E	20.70 m	Josue Aguilar	Josue Aguilar

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
4	1	N 80° E	23.40 M	Josue Aguilar.

Area Total 481.01 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.

2). A Favor de la sra. Soledad Armentina Reyes H. con Id. No. 1014-1966-00005 en barrio Gomez Requeno San Juan Intibucá cuyas medidas son las siguientes:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 01° E	48.50 M	2	3	N 89° E	54.20 M
3	4	N 84° E	22.00 M	4	5	N 14° W	36.00 M
5	6	N 10° W	21.50 M	6	1	S 81° W	64.00 M.

Naturaleza: Urbana. Area Total: 3706.49 metros cuadrados.

3). A Favor del sr. Hezron Guidalty Nolasco Garcia con Id. No. 1012-1993-00094 en barrio El Tablón, San Juan Intibucá cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	COLINDANCIAS
1	2	N 52° W	33.30 M			Herederos Nolasco.
2	3	S 08° W	18.80 M			Marina Rodriguez
3	4	S 50° E	29.30 M			Moises Delcid.
4	1	N 22° E	20.20 M			Maria Candelaria, calle de acceso.

Naturaleza: Urbana. Area total 610.35 metros cuadrados.

4). A Favor de la sra. Gisela yasminda Osorio Santos y la sra. Sabina Gissell Ferrera Osorio con Id. No. 1001-1977-00024 y 1001-1999-00173 respectivamente, en Agua Caliente Sur San Juan Intibucá cuyas medidas son las siguientes:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 14° E	3.30 M	2	3	N 40° E	50.00 M
3	4	N 36° E	26.50 M	4	5	N 61° W	31.00 M
5	6	N 54° W	42.00 M	6	7	S 51° W	33.50 M
7	8	S 41° W	49.50 M	8	9	S 50° E	71.40 M
9	1	N 60° E	14.50 M.				

Naturaleza: Rural Area total: 6259.00 metros cuadrados.

5). A Favor del sr. Hezron Guidalty Nolasco Garcia con Id. No. 1012-1993-00094 en barrio El Tablón, San Juan Intibucá el cual consta de las medidas siguientes:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 01° E	3.50 M	2	3	N 49° W	19.20 M
3	4	S 40° W	22.10 M	4	5	S 43° E	21.61 M
5	1	N 40° E	22.00 M	Naturaleza: Urbana.			

Area Total 499.25 metros cuadrados.

6. A Favor de la sra. Aquilina Benitez Gómez y el sr. José pablo Nolasco Ferrera con Id. No. 1012-1971-00095 y 1305-1976-00052 respectivamente en yaterique San Juan Intibucá cuyas medidas son las siguientes:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 54° E	20.80 M	2	3	S 59° E	29.15 M
3	4	S 08° W	14.14 M	4	5	S 66° E	30.46 M
5	6	N 17° E	19.92 M	6	7	N 48° W	6.32 M
7	8	N 56° W	10.81 M	8	9	N 47° E	38.21 M
9	10	N 63° E	6.70 M	10	11	N 87° E	27.01 M
11	12	S 81° E	14.14 M	12	13	S 75° E	32.01 M
13	14	S 45° E	12.72 M	14	15	N 90° E	23.00 M
15	16	N 10° W	53.93 M	16	17	N 45° E	4.24 M
17	18	S 01° E	3.00 M	18	19	S 19° E	45.54 M
19	20	N 86° E	31.06 M	20	21	S 06° E	25.17 M
21	22	S 12° W	100.43 M	22	23	S 02° E	26.00 M
23	24	N 55° W	24.41 M	24	25	N 72° W	33.52 M
25	26	N 81° W	48.50 M	26	27	N 85° W	26.07 M
27	28	N 84° W	10.05 M	28	29	N 14° W	4.12 M
29	30	N 63° W	4.47 M	30	31	N 47° W	17.69 M
31	1	N 42° W	98.35 M	Area total 22,458.00 metros			

cuadrados. Naturaleza: Rural.

7. A Favor de la sra. Cinthia Yolibeth Delcid Aguilar con Id. No. 1012-1995-00276 en barrio Gómez Requeno San Juan Intibucá cuyas medidas y colindancias son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	COLINDANCIA
1	2	S 23° E	18.70 M	Quebrada y Daniel Aguilar		
2	3	S 82° W	52.40 M	Maria Angelica Merlo		
3	4	N 09° W	18.20 M	calle por medio Joaquin Aguilar		
4	1	N 83° E	48.00 M	Ingrid Rosibel Delcid		



Área total 914.00 metros cuadrados. Naturaleza urbana.
 8). A favor de lasra. Aquilina Benitez Gomez y el sr. José Pablo Nolasco Ferrera con Id. No. 1012-1971-00095 y 1305-1976-00052 respectivamente, en yaterique, San Juan Intibucá cuyas medidas son las siguientes:

LADO			LADO				
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 21° W	10.77 M	2	3	S 20° W	22.47 M
3	4	S 78° W	5.09 M	4	5	N 43° W	36.29 M
5	6	N 51° W	35.70 M	6	7	N 60° W	28.58 M
7	8	N 52° W	26.74 M	8	9	N 48° W	22.67 M
9	10	S 71° W	3.16 M	10	11	N 23° W	9.84 M
11	12	N 10° W	11.18 M	12	13	N 53° W	13.60 M
13	14	S 33° W	3.60 M	14	15	N 90° W	7.00 M
15	16	N 81° W	13.15 M	16	17	N 53° W	20.00 M
17	18	N 22° E	37.26 M	18	19	N 52° E	8.88 M
19	20	N 52° W	11.40 M	20	21	N 20° E	8.54 M
21	22	N 08° E	14.14 M	22	23	N 24° W	21.93 M
23	24	N 56° W	25.23 M	24	25	S 68° W	10.77 M
25	26	N 41° W	10.63 M	26	27	N 41° E	13.45 M
27	28	N 28° E	12.53 M	28	29	N 45° E	18.38 M
29	30	N 32° E	9.43 M	30	31	N 33° E	46.87 M
31	32	S 39° E	23.43 M	32	33	S 19° E	23.40 M
33	34	S 12° E	18.43 M	34	35	S 26° E	4.47 M
35	36	S 21° E	13.92 M	36	37	S 23° E	25.08 M
37	38	S 60° E	8.06 M	38	39	S 46° E	23.34 M
39	40	S 51° E	54.03 M	40	41	S 56° E	3.60 M
41	42	S 45° E	31.11 M	42	43	S 03° E	30.06 M
43	1	S 16° E	85.72 M	Naturaleza Rural.			

Área Total 26,691.29 metros cuadrados.

9). A favor del sr. José Osman pablo Nolasco Benitez con Id. No. 1012-2001-00362 en yaterique San Juan Intibucá cuyas medidas son las siguientes:

LADO			LADO				
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 26° W	2.23 M	2	3	N 66° W	9.84 M
3	4	S 57° W	13.03 M	4	5	N 66° W	9.84 M

LADO		RUMBO	DISTANCIA	LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV			EST	PV		
5	6	N 28° W	17.00 M	6	7	N 74° W	7.28 M
7	8	N 38° W	6.40 M	8	9	S 67° W	14.76 M
9	10	S 73° W	17.72 M	10	11	N 61° W	22.82 M
11	12	N 54° W	20.80 M	12	13	N 64° W	34.43 M
13	14	N 48° W	24.08 M	14	15	N 48° W	12.04 M
15	16	N 57° W	20.24 M	16	17	N 45° W	22.62 M
17	18	N 36° W	25.00 M	18	19	N 04° W	23.08 M
19	20	N 12° W	9.22 M	20	21	N 01° E	4.00 M
21	22	N 08° W	19.23 M	22	23	N 52° E	27.80 M
23	24	S 57° E	9.43 M	24	25	S 85° E	12.04 M
25	26	S 42° E	31.14 M	26	27	S 63° E	13.41 M
27	28	S 75° E	8.24 M	28	29	N 56° E	3.60 M
29	30	S 87° E	24.02 M	30	31	S 66° E	15.23 M
31	32	S 66° E	25.08 M	32	33	S 64° E	35.34 M
33	34	S 59° E	13.89 M	34	35	S 38° E	6.40 M
35	36	S 26° E	8.94 M	36	37	S 41° E	10.63 M
37	38	N 68° E	10.77 M	38	39	S 56° E	25.23 M
39	40	S 24° E	21.93 M	40	41	S 08° W	14.14 M
41	42	S 20° W	8.54 M	42	43	S 52° E	11.40 M
43	44	S 52° W	8.88 M	44	1	S 22° W	37.26 M

Naturaleza: Rural, Area total 24,913.92 metros cuadrados.

D). Expeditos: No hubo.

E). En suspenso:

F).

G). Denegados.

H). Modificaciones: No hubo.

I). En cuanto al terreno solicitado por las sr. Yasminda Osorio Santos y su hija en dominio pleno en Agua Caliente Sur; del cual el sr. Adolfo Hernández aduce ser dueño de una tarea de tierra del mismo inmueble, presentando un punto de acta que el director Municipal de Justicia le otorgara en el año 2010. El sr. Regidor Hugo Francisco Reyes expresa que de dicho inmueble el fue dueño por venta que le hiciera don Amilear Rodríguez (p DDG) y

luego lo traspaso siempre en compra venta al sr. Alex yoneri Ferrera (Q.D.D.G.) y no existia ningún espacio libre en dicho sector. _____ . _____ . _____

por tanto en vista que la sra. Yasminda Osorio Santos acredita con antecedentes la posesion del inmueble y tomando en cuenta que una certificación otorgada por la Dirección de Justicia no posee solidez legal, Asabiendas que las concesiones municipales en cuanto a terrenos dejaron de tener valor y efecto a partir de 1990. Se resuelve a favor de la sra. Osorio Santos. _____ . _____ . _____

7). Lectura de Correspondencia.

1). El sr. Secretario Municipal informó que el señor Lorenzo Martínez Ramos ya presentó el requisito pendiente para el otorgamiento de permiso para la venta de bebidas alcoholicas de forma regulada, consistente en comprobante de inscripción en el SAR. _____ . _____ . _____

2) Lectura de solicitud para autorización de alquiler del coliseo Alex Ferrera, para llevar a cabo rodeo el día 20 de marzo del 2024. presentada por el sr. William Rolando Sánchez, se resuelve a favor de lo solicitado. _____ . _____ . _____

3) La sra. Elba Mendoza envia nota explicativa manifestando que no adjunta constancia de colindantes de un terreno solicitado en dominio pleno en Llano Redondo en vista de que los señores ya no estan en vida. De igual forma el sr. secretario municipal dio a conocer a la corporación lo manifestado por la sra. Elba Mendoza, en torno a un documento privado del resto del terreno que le compro al difunto Elmer Aguilar que este le dejara en garantia por un préstamo que al sr. Aguilar le hiciera por L. 20,000.00. y en seguimiento a esto ya han firmado las partes, acuerdos en la dirección de Justicia con la sra. Cinthia Catolina Aguilar.

8). Lectura y Aprobación del acta Anterior: misma que fue aprobada sin modificaciones. _____ . _____ . _____

9). Informe / Participación de la sra. Vicealcaldesa Municipal y Regidores Municipales: _____ . _____ . _____

A). Participación de la srta. vicealcaldesa Municipal, manifestó lo siguiente: 1). se han socializado los proyectos de electrificación en las comunidades de Panila y Nueva Esperanza. 2). se continuará con el proceso de afinamiento en el tramo carretero hacia Cataulaca - Cosire y se firmará el convenio para la intervención del tramo Naranjos, Panila y Agua Negra. 3). Se ha hecho la gestión para un nuevo tramo de pavimento con concreto hidráulico a través de INSEP desde la casa del sr. Cosme Requeno - Inpoface hasta la casa de la licda. Ana Salazar.

4). Se continuará con la cerca perimetral del campo de fútbol Las Brisas I etapa el cual se ejecutará con fondos de niñez y juventud. 5). Presentación de ampliación del presupuesto.

B). El sr. Regidor Hugo Francisco Reyes presentó su queja a razón que se efectuó la prueba de Covid-19 en el triaje hace un mes y no ha recibido los resultados.

10). Acuerdos y Resoluciones. - - - - -

1). Vista para resolver y aprobar la solicitud de actualización de certificación contentiva de dominio pleno, de una propiedad rural ubicada en la Comunidad de San Gabriel de este término otorgada a favor del sr. Jesús Benítez Aguilar y Pastora Cantarero de fecha 15 de noviembre de 2001, esto en virtud que no fue registrada en el Instituto de la Propiedad en tiempo y forma y que la misma sea a nombre de los señores hijos de las personas antes citadas: José Felipe, José Agustín, María Santos, Vicenta, María Cristina, María Mirtala y María Juana todos de apellido Benítez-Cantarero; esta Corporación Municipal Resuelve a Favor de lo solicitado, al efecto debe verificarse en el libro de actas correspondiente.

2). Vista para resolver la solicitud para la venta regulada de bebidas alcohólicas, presentada por el señor José Lorenzo Martínez Ramos I. d. No. 1303-

1972-00422, mayor de edad, hondureño y vecino de este municipio actuando en condición de propietario del establecimiento denominado "Inversiones Martinez Ramos" y habiendose constatado que el peticionario cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de enero de 2020, esta Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE a favor de lo solicitado en consecuencia se otorga al solicitante el permiso para la venta regulada de bebidas alcoholicas, quien deberá seguir el procedimiento subsiguiente en la Dirección Municipal de Justicia y Administración Tributaria.

3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba. Cobros por alquiler del Coliseo Alex yoneri Ferrera, de la manera siguiente:

- 1) Eventos con fines de lucro: L. 1,000.00
- 2) Eventos politicos: L. 500.00
- 3) Eventos religiosos: Gratis.

4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba el 5% destinado a programas, proyectos o servicios municipales para el acceso pleno de las mujeres a sus Derechos Humanos en las diferentes etapas del ciclo y esferas de la vida, así como lo establece el art. 193; numeral 2 de las disposiciones generales del ejercicio Fiscal 2021. por porcentaje que se establece por ejes: Prevención de violencia 20%, economía 30%, participación social y política 10%, Salud 20%, educación 10%, ambiente 10%.

5) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba llevar a cabo sesión extraordinaria con la policía Nacional para abordar temas de interés general el día 25 de febrero del 2021. Esto a raíz de las constantes quejas de la población. Para ello se deben especificar los temas a abordar.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba integrar comisión para verificar el área restante del terreno que fue descargado del inventario Municipal en barrio Aeropuerto, conformada por la cuarta regidora, sexto regidor, catastro municipal y la sra. Vicealcaldesa Municipal e informen posteriormente.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba las siguientes ampliaciones al presupuesto 2024:

a). Ingreso L. 59,800.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos punto cero cero lempiras) producto del convenio con UNICEF dirigido a la niñez y juventud.

b). Por ingreso de transferencia del Gobierno Central correspondiente al 40% pendiente de recibir del mes de septiembre 2020, por un monto de L. 472,476.40 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis punto cuarenta lempiras), misma que se distribuye de la forma siguiente: Inversión 80%.

a). Fuerza Honduras (Seguimiento Traje) L. 285,000.00

b). Módulo Sanitario Los Naranjos L. 22,000.00.

Total: L. 377,981.12 (Trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un mil punto doce lempiras).

20% Funcionamiento: a). Servicios Profesionales: L. 44,000.00

b). Combustible: L. 50,495.28. - Total: L. 94,495.28

(Noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco mil punto veintiocho lempiras).

11) Cierre de la Sesión. Habiendo tratado los asuntos que trator la Sra. Vicealcaldesa Municipal y cerrando esta sesión, siendo las 11:30 a.m. y se firma para constancia.

[Signature]
Sra. Vicealcaldesa

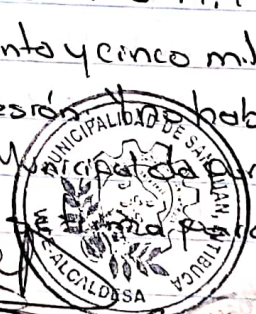
[Signature]
Sra. Vicealcaldesa

[Signature]
C. M.

[Signature]
Sra. Vicealcaldesa

[Signature]
Sra. Vicealcaldesa

[Signature]
Sra. Vicealcaldesa



Acto. No. 376

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo la 1:20 p.m del día miércoles 03 (tres) de marzo del 2021. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la Sra. Vicealcaldesa Municipal Licda. Lesly Lorena Delcid Sorio y se contó con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º NO ASISTE SIN EXCUSA. 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aroicely Perez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernandez, 8º Joselina Calix Meza. También presentes los ciudadanos Olinda Benitez, Evelia Cortés, Omar Ramirez, Nixon Reinaldo Martinez Orellana de Catastro Municipal, Prof. Alfredo Anival Nolasco Rodriguez de la CCT, Amin Alexander Gomez Aguilar, Comisionado Municipal, Cinthia Carolina Aguilar y el Sr. Olman Leodan Gomez Benitez, en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la siguiente agenda: 1). Invocación a Dios: dirigida por la octava Regidora. - 2). Comprobación del Quorum: se contó con la presencia de la Sra. Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de 07 (siete) Regidores Municipales. - 3). Apertura de la sesión: la Sra. Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró por abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha. Excusó al Sr. Alcalde Municipal. 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: la cual fue aprobada. - 5). Participaciones Particulares: a). De la Sra. Cinthia Carolina Aguilar; vecina de la comunidad de Llano Redondo, manifiesta que el motivo de su presencia es para interponer oposición a solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno en la misma comunidad de Llano Redondo presentada por la Sra. Elba Mendoza, porque ella y su familia consideran que dicho inmueble esta comprendido en la herencia que les corresponde y solicita el terreno en Dominio Pleno a favor suyo de sus hermanos y de la tía Delfina Aguilar. Acto seguido se leyó la manifestación de oposición en la que se señala que la Sra. Elba Men-

doza tenía en su poder el documento privado de la propiedad en mención y que perteneciera a su madre Clementina Aguilar QDDC, adhiriendo esto que su difunto hermano Elmer Aguilar QDDC se lo dejó en garantía por un supuesto préstamo, señala que su madre nunca dio documentos a favor de su hermano, por tanto los documentos de traspaso que supuestamente él le pudo hacer a la Sra. Mendoza carecen de legalidad. Expresa que ya efectuó el pago de L. 20,000.00 que donña Elba Mendoza argumenta le quedó debiendo su hermano; situación que nunca se comprobó y lo hace para evitar problemas.

- La Sra. Cinthia Carolina Aguilar declaró que únicamente reclama uno de los dos lotes que su hermano donó en supuesta venta a la Sra. antes mencionada y que el otro lote de terreno donde se encuentra construida una casa de habitación no es objeto de oposición aunque haya habido mala fe en su adquisición. - Declara que en la partición del referido inmueble se incluyó a la hija de su difunto hermano para no dejarle desprotegida. - La Sra. Vicealcaldesa Municipal le manifiesta a la compareciente que por el momento se da por aceptada dicha petición, se dejó en suspenso la solicitud presentada por la Sra. Elba Mendoza, mismas que serán analizadas con la documentación adjunta y en busca ello resolver, haciéndoles ver a ambas partes la situación legal de este asunto para que Catastro Municipal proceda a efectuar medición, de igual manera se le debe notificar a la Sra. Mendoza las razones por las cuales queda en suspenso su solicitud.

B). De la Sra. Olinda Benitez y el Sr. Evelio Cortés:
 Inició la Sra. Vicealcaldesa Municipal, haciendo del conocimiento del ciudadano Evelio Cortés la razón por cual fue convocado a esta sesión de Corporación Municipal y el objeto por el que se solicitó su presencia. Seguidamente expresa el Sr. Evelio Cortés que el posee su escritura y testigos asegura no haberse adueñado de más tierra que lo que era el testimonio según le hizo entrega el banco. - Tomó la palabra la Sra. Olinda Benitez y le respondió al Sr. Cortés que "Como eres huma-

nos debemos tener una sola cara' ya que en este recordo se llegó a importantes acuerdos donde él iba a dejar libre la calle que desde la antigüedad ha sido Camino Real, como también hubo acuerdos en torno a la fracción de tierra objeto de pleito con la Sra. Evila Benitez y el mismo Sr. Evelio Cortés. A lo seguido el Sr. Director Municipal de Justicia procedió a leer el acta del recorrido que se hizo, la cual está pendiente de firma ya que el Sr. Cortés solicitó que se debía hacer la limpieza de la línea divisoria con Belén Limpia previo a firmarla.

Una vez escuchada la referida acta los presentes motivaron al Sr. Evelio Cortés a que dejara libre la calle donde actualmente se encuentra obstruido el paso con un portón ya que lo solicitado responde a un interés colectivo, luego de un amplio y entendido diálogo el Sr. Cortés restera que el ha reconocido lo que el banco le entregó ya que dicha propiedad la adquirió por embargo que comprara al Banco de Occidente S.A y acceda a lo solicitado siempre y cuando Catastro Municipal proceda a levantar un mapa de su propiedad donde quede definida la situación con los colindantes incluyendo a la Sra. Evila Benitez, para evitar más reclamos a futuro. Hace mención que él la calle no lo pelea.

C). Del Sr. Omar Ramirez solicita se le otorgue una casa de las que se encuentran en Barrio Alvarado ya que él y su esposa no tienen donde vivir, son personas de la tercera edad, con enfermedades base. - 6). Informe de Catastro Municipal:

A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:

- 1). Johnny Javier Hernández Doblado en San Antonio
- 2). Jose Daniel Aguila y Aguilera en San Antonio
- 3). Rosalia Amador Escobar en Loma de Hornos
- 4). Humberto Ardón Reyes en Barrio El Centro
- 5). Secretaria de Educación Centro de Educación Prebasica Rumón Amaya Amador en La Ceibita.

B). Aprobaciones: no hubo. C). Expeditos: Dominios Plenos de inmuebles donde se construyeron viviendas gracias al apoyo de CONVIVENCIA y Fondos Municipales para personas de escasos recursos económi-

Cas: Se constituyó en diferentes lugares del municipio hacer medición e inspección de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno, los cuales se describen a continuación:

1). A favor del Sr. Jose Crescencio Benitez Membreño con Id. No 1362-1986-00030 en Barrio Anaco, cuyas medidas son:

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1 2	S 12° E	7.00 m	Pueblo Municipal, Calle por medio
2 3	N 66° W	11.00 m	Romaldo Sanchez
3 4	N 02° E	9.00 m	Elvira
A 1	S 74° E	11.00 m	Aleyda Palacios.

Area Total: 99.00 metros Cuadrados
 NOTA: en caso que el antes mencionado no habite esta vivienda por más de seis meses injustificadas, ésta pasará al ser un bien municipal y la Corporación podrá otorgarla a otra familia necesitada.

2). A favor de la Sra. Neli Josefina Perez Lopez con Id. No. 1012198800084 en el Pelon de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1 2	S 55° W	17.10 m	Anastacio Perez
2 3	S 22° E	20.00 m	Anastacio Perez, Calle por medio
3 4	N 64° E	20.00 m	Anastacio Perez
A 1	N 37° W	22.50 m	Anastacio Perez

Area Total: 394.18 Metros Cuadrados.

3). A favor de la Sra. Arela Lopez Vasquez con Id. No. 10121976 00137 en la comunidad de Castaños de este municipio,

Cuyas medidas y colindancias son:

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1 2	S 30° W	10.50 m	Eulogio Lopez
2 3	N 59° W	21.00 m	Isaias Lopez
3 4	N 27° E	10.50 m	Juan Lopez, Calle por medio
4 1	S 48° E	21.00 m	Eulogio Lopez

Area Total: 220.50 Metros Cuadrados

4). A favor de la Sra. Irma Susana Benites Bejarano con Id. No. 1301198700012 en la comunidad de las Naranjas de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST. N°	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2	S 80° E	5.60 m	Morises Méndez
2	3	N 14° E	18.00 m	Reynaldo Martínez
3	4	N 60° W	9.00 m	Elsa Cantarero
4	1	S 04° E	20.00 m	Lucio Benitez

Área Total: 114.54 Metros Cuadrados.

5). A favor de la Sra. Juana Yolibeth Aguilar con Id. No. 1012-1991-00051 en la Comunidad de Azacualpa de este municipio, cuyos medidas y colindancias son las siguientes:

LADO	EST. N°	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2	S 53° W	10.00 m	Maribel Benitez
2	3	N 36° W	10.00 m	Ella y Orencia Benitez
3	4	N 57° E	10.00 m	Paulino Benitez
4	1	S 40° E	10.00 m	Paulino Benitez

Área Total: 100.00 metros cuadrados

6). A favor de la Sra. Sandra Dinora Gomez Benitez con Id. No. 1012-198600075 en la comunidad de Santo Tomas, de este municipio, cuyos medidas y colindancias son:

LADO	EST. N°	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2	S 29° E	11.50 m	Martha Benitez
2	3	N 70° E	12.00 m	Pastor Lara, Calle por medio
3	4	N 23° W	11.00 m	Martha Benitez
4	1	S 61° W	11.00 m	Martha Benitez

Área Total: 129.37 Metros Cuadrados

7). A favor de la Sra. Sandra Yolanda Godines Lara con Id. No. 1012-1989-00111 en la comunidad de Barrio Los Cerritos de este municipio, cuyos medidas y colindancias son:

LADO	EST. N°	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2	S 14° E	6.40 m	Dominga Godinez
2	3	S 57° W	24.20 m	Marcela Lara
3	4	N 30° W	6.60 m	Denis Reyes, Calle por medio
4	1	N 62° E	24.20 m	Amado Noe Godinez

Área Total: 157.30 Metros Cuadrados.

8). A favor de la Sra. Lidia Antonia Vasquez Hernández con Id. No. 1012-1987-00117 en Los Hernández Cartulaca de este muni-

Cuerpo, cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1	2		N42°E	21.00 m	Ernesto Hernández
2	3		S75°W	21.00 m	Humberto Vásquez
3	4		S39°W	21.00 m	Humberto Vásquez
4	1		N79°E	21.00 m	Ernesto Hinojosa, calle privada.

Área Total: 441.00 Metros Cuadrados

9). A favor de la Sra. María Anselma García Orellana con Id. No. 1327198700035 en la Comunidad del Silencio de este municipio.

Cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2		S81°W	15.00 m	Jose Eli Hernández
2	3		N29°W	11.00 m	Daniel Juárez
3	4		N70°E	15.00 m	Daniel Juárez
4	1		S33°E	11.00 m	Isabel Nolasco, calle por medio.

Área Total: 165.00 Metros Cuadrados

10). A favor de la Sra. María Dolores Nolasco Bejarano Id. No. 1012198200060 en la Ceibita de este municipio, cuyas

medidas y colindancias son las siguientes:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2		S56°W	15.50 m	Roni Benitez y acceso a calle
2	3		S12°E	12.00 m	Abel Vasquez
3	4		N73°E	15.50 m	FUNDECASSA
4	1		N14°W	12.00 m	Obdulia Orellana

Área Total: 186.00 Metros Cuadrados

11). A favor de la Sra. María Delmy Pérez Gómez con Id. No. 1012200000083 en la comunidad de Llano Largo, Azacualpa de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1	2		S59°E	12.00 m	Fausto Lopez
2	3		N53°E	15.00 m	Ricardo Pérez
3	4		N52°W	12.00 m	Ricardo Pérez
4	1		S52°W	15.00 m	Diciel Calle por medio

Área Total: 180.00 Metros Cuadrados

12). A favor de la Sra. Ma Reubena Bejarano Cruz. Id. No.

1012-1980-00012, en Malolena, Azucualpa de este municipio,

Cuyas medidas y colindancias son:

LADO EST. DV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. DV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	N 59° W	5.50 m	2 3	N 53° W	6.00 m
3 4	S 71° W	6.50 m	4 5	S 12° W	15.60 m
5 6	S 08° E	9.10 m	6 7	N 80° E	9.30 m
7 8	S 68° E	13.00 m	8 9	N 08° E	15.00 m
9 1	N 33° W	5.30 m	Área Total - 395.00 Metros Cuadrados.		

dos. - 13). A favor de la Sra. Rosa Emelina Martínez López, con Id. No. 1012199700275 en la comunidad de La Ceibita

de este municipio, Cuyas medidas son:

LADO EST. DV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. DV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	N 87° E	25.00 m	2 3	S 71° E	8.00 m
3 4	S 57° W	35.00 m	4 5	N 01° E	4.20 m
5 6	N 19° E	12.20 m	6 1	N 11° W	8.50 m

Área Total: 250.30 Metros Cuadrados

14). A favor de los Sres. Grebil Antonio Martínez Mejía y María Romelra Carter López Ids. Nos. 1012199200163 y 1012198400224 en la comunidad de Nueva Esperanza Cataula-

ca de este municipio, Cuyas medidas y colindancias son:

LADO EST. DV	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1 2	S 52° W	19.00 m	Sergio Cedillo, calle por medio.
2 3	N 36° W	26.00 m	Eulalia Mejía
3 4	N 61° E	19.00 m	David Cruz
4 1	S 35° E	18.00 m	Eulalia Mejía

Área Total: 418.00 Metros Cuadrados

NOTA: los dominios plenos antes mencionados se otorgan con la aceptación de los beneficiados de la condicionante impuesta por esta municipalidad consistente en que dichas propiedades no podrán ser enajenadas, ni hipotecadas con el fin de salvaguardar el patrimonio familiar y garantizar a la niñez un techo digno. - 7). Lectura de Corresponsión:

D. El Sr. Secretario dió lectura a lo siguiente:

- a). Recurso de Reposición presentada por el Abog. en condición de apoderado legal de la Sra. Kary Marcela

Anita, por el Dominio Pleno que se otorgó al Sr. Oscar Obdulio Aguilar en Barrio Aeropuerto de este municipio b). Solcitud presentada por la Sra. Ma Martina Gomez de portación en tres de la propiedad que dejara el Sr. Celestino Vasquez en Azacualpa, dentro de este Término y se le otorga el Dominio Pleno de una de esas partes a su persona e hijos, por ser ella la viuda del Sr. Daniel Vasquez QDDG; heredero también del referido inmueble. Hace mención que sus cuñados pudieran de una enfermedad mental a excepción de la Sra. Cumela Vasquez. Y valiéndose de tal condición el Sr. Damazo Vasquez pretende apropiarse de dicho terreno. - La Sra. Vicealcaldesa Municipal manifiesta que ya se acordó mantener en custodia la propiedad en mención por la naturaleza del caso. - El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña sugiere se deje en suspenso esta petición mientras se realizan las averiguaciones necesarias previo a resolver, en tal sentido se opta por esta opción a la vez se debe investigar en términos legales las salidas de este caso. - c). Manifestación de Solcitud de un Dominio Pleno: los Sres. Jose Sergio Orellana Manuel y Maria Dolores Ferrera Aguilar manifiestan que: "en el periodo anterior la Directora de Justicia; Olinda Benítez de manera arbitraria hizo la repartición de un terreno, del cual nosotros tenemos la posesión por más de 40 años, siendo donación por parte del Sr. Juan Antepartón Orellana" el cual lo repartió "sin apego a derecho y dejó un terreno de 3 tareas como un bien municipal sin su consentimiento, siendo expropiados por autoridades sin escrupulos". Continúa manifestando que han sostenido múltiples pláticas con el Sr. Alcalde Municipal actual y "siempre ha respondido con evasivos y dilaciones". Es en ese sentido que solicitó a la Corporación Municipal una Comisión Investigativa para que verifique quienes son los verdaderos dueños y se tome la declaración del exalcalde Hugo Francisco Rzepa, quien tiene conocimiento de la problemática, en consecuencia los antes mencionados señores solicitan el dominio pleno a su favor y "dejar sin valor y efecto las pretensiones infundadas de

la Exdirectora de Justicia del periodo anterior."

-Circunstancialmente la Sra. Exdirectora de Justicia, Olinda Benitez, se encuentra presente en esta sesión y aporta en el tema lo siguiente: aclara que todo inició por una oposición a un Dominio Pleno entre los hermanos Orellana y fue la misma Corporación Municipal de ese entonces que trasladó el caso a la Dirección Municipal de Justicia, y a raíz de ello los demás hermanos manifestaron que poseían derecho sobre esa propiedad por herencia de su padre Juan Orellana, pronunciándose en contra del Sr. Jose Sergio Orellana, contada informando que la acción que se ejecutó en ningún momento se hizo a espaldas de la Corporación Municipal, ya que ella en su condición de Directora Municipal de Justicia siempre rendió informes y se tuvo también la participación del regidor de comisiones y Catastro Municipal. La Sra. Benitez hace mención que fue doña Dolores Ferrero quien expresó estar de acuerdo a que se repartiera el terreno para evitar problemas y así se hizo, la misma Sra. Ferrero sugirió se buscara en el libro de actas de 1972 para que se conociera el origen de la posesión del terreno, producto de una concesión que la municipalidad le otorgara a don Juan Antepartán Orellana, especifica que se le dejó más terreno al Sr. Jose Sergio Orellana en relación con los demás hermanos. Luego se presentó el Sr. Jose Reyes Orellana declarándose también heredero y sus tíos le dijeron que él ya no tenía derecho porque se le había otorgado un terreno en Panila, seguidamente la comisión procedió a hacer conciencia que cada hermano ~~los hermanos~~ Orellana le cediera una tarea de tierra al Sr. Jose Reyes Orellana, logrando reunir cuatro (4) tareas, mismas que el Sr. en mención se negó a recibir por considerar que no era lo justo y fue la misma comisión que dictaminó dejar dicho lote (Cuatro tareas) para uso municipal, concluye solicitando autorización para poder documentarse accediendo a los Libros de Actas. Esta solicitud queda en suspenso y debe ser analizada para ofrecer una salida legal por la vía del diálogo ya que también se cuenta con la solicitud del Sr. Jose Reyes Orellana de Dominio Pleno, de la cuenta

terceros en cuestión. - d). Solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, presentada por los Abog. en Condición de Apoderada Legal del Sr. Francisco Maldonado Ureque, inmueble dentro de la zona urbana, la cual se declara improcedente en virtud que ya existe una resolución anterior al efecto debe notificarse. - e). Solicitud para permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas; según ordenanza municipal, presentada por los Sres. Juan Angel Nunez Castro y Juana Francisca Benitez en Los Naranjos. -

8). Lectura y Aprobación del Acta Anterior:

- a). Informe / Participación de la Sra. Vicealcaldesa Municipal y Regidores Municipales: A). De la Sra. Vicealcaldesa Municipal:
- 1). Someti a aprobación el nombramiento de la encargada de Compras y suministros para retomar el uso del recurso Caja Chica, se reduce el monto a L. 10,000.00. Informe que hace varios meses se encuentra suspendido el uso de este recurso por las múltiples ocupaciones del Sr. Secretario Municipal.
 - 2). Solicito la presencia el día 10 de marzo de los Regidores que son parte de la COMSY USOL e importante actividad con la Unidad de Agua y Saneamiento.
 - 3). Someti a consideración la aprobación del seguimiento del Centro de Trabajo en atención a parento en el marco de la pandemia COVID-19. - 4). El Sr. Secretario Municipal solicito espacio para informar la situación en cuanto a las copias de las Declaraciones Juradas ante el TSC recibidos y pendientes de recibir a los servidores y funcionarios obligados a hacerlos de esta municipalidad: - - - - -

Funcionario ^{Cargo} / Servidor	2018	2019	2020	2021
Alcalde Municipal	Recibida	Recibida	Sin Recibir	Sin Recibir
Vicealcaldesa Municipal	Recibida	Recibida	Sin Recibir	Sin Recibir
Primer Regidor	Sin Recibir	Sin Recibir	Sin Recibir	Sin Recibir
Segundo Regidor	Recibida	Recibida	Recibida	Sin Recibir
Tercer Regidor	Recibida	Recibida	Sin Recibir	Sin Recibir
Cuarto Regidor	Recibida	Recibida	Sin Recibir	Sin Recibir

Cargo Funcionario / Servidor	2018	2019	2020	2021
Quinto Regidor	Recibida	Recibida	Recibida	Sin Recibir
Sexto Regidor	Recibida	Recibida	Recibida	Recibida
Septimo Regidor	Recibida	Recibida	Sin Recibir	Sin Recibir
Octavo Regidor	Recibida	Recibida	Recibida	Sin Recibir
Tesorero Municipal	Recibida	Recibida	Recibida	Sin Recibir
Secretario Municipal	Recibida	Recibida	Recibida	Sin Recibir

El Sr. Secretario notificó verbalmente a la Corporación Municipal que deben efectuar su Declaración Jurada 2021 ante el TSC antes del 30 de abril del 2021. - 10). Acuerdos y Resoluciones:

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba delegar a Catastro Municipal para que efectúen medición en la propiedad del Sr. Evelio Cortés en Casaca a efecto de definir la situación con los colindantes y en cumplimiento a la condicionante que el antes mencionado predeceja a dejar libre la calle que conduce a Belén, Lempira.
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba girar la instrucción a la Dirección Municipal de Justicia al fin que se realice inspección en las casas que se construyeron con fondos municipales en barrio Los Alvarado y si existen algunos que no estén habitados se les notifique a los dueños que se procederá a llevar a otras personas necesitadas a habitarlas. La Corporación Municipal, siempre de forma unanime coincide que se le notifique a la Sra. Lorena Licon que en caso que no habite su vivienda que fue construida se enviará a vivir a dicha habitación a una persona necesitada y que se tiene la seguridad que esta vivienda no se encuentra habitada. Si existieran más habitaciones desocupadas la Corporación Municipal decidirá las personas que se enviarán a vivir en cada una. -
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, con el fin de asegurar una vivienda digna en beneficio de la niñez, por unanimidad Acuerda y Aprueba la condicionante bajo la cual se entregan los dominios plenos de las viviendas que se construyeron con el apoyo de CONVI-

VIENDA y municipalidad
 4). VISTA para resolver la solicitud para la venta regulada de bebidas alcohólicas, presentada por la Sra. Jeana Francisca Benitez Id. No. 1012197700118, mayor de edad, hondureña, y vecina de la comunidad de Los Naranjos, actuando en condición de propietaria del establecimiento denominado "Inversiones AyB" de esta Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes REVUEVE otorgar el permiso solicitado una vez se cumplimenta el requisito de inspección del IHADFA, en consecuencia se deberá seguir el procedimiento subsiguiente en la Dirección Municipal de Tesorería y Administración Tributaria. Y en cuanto a la solicitud presentada por el Sr. Juan Angel Néñez Castro se declara improcedente en virtud que la documentación adjunta está incompleta.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba nombrar a la encargada de Compras y Suministros Karen Edith Gomez Manuel Id. No.

Como nueva encargada de manejar el Recurso Coja Chica en sustitución de Olman Leonan Gomez Benitez Id. No. 1012199100199 a partir del 01 de abril del 2021. El monto a manejar queda reducido de L. 30,000.00 a L. 10,000.00. -

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba seguimiento al proyecto de funcionamiento del Centro Triaje para la atención de pacientes con COVID-19 y bajo sospecha, con fondos municipales e ausencia de apoyo gubernamental. Se delega a Contabilidad y Presupuesto ubicar presupuesto y asignar un monto para este fin e informar en Sesión de Corporación. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que el Sr. Secretario Municipal dio a conocer en todas y cada una de sus partes los dictámenes de los Informes de Rendición de Cuentas 624 y del avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al II y III Trimestre 2020. efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal. 8). La Honorable Corporación Municipal

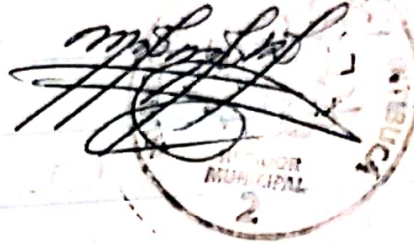
d. San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que proceda firmar convenio de Cooperación entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente MIAMBIENTE y esta municipalidad en respuesta a la información solicitada para el licenciamiento ambiental; Proyecto 'Construcción Mercado Artesanal'. - 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba GARANTIZAR el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, por la suma de cincuenta y seis mil ciento treinta y cuatro punto cuarenta y cinco). (En caso de no) L. 56, 134.45. En caso de incumplimiento de las medidas de mitigación ambiental se AUTORIZA a MIAMBIENTE para que pueda solicitar ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, el PAGO INMEDIATO del valor equivalente al establecido en este certificado de garantía, mediante la deducción de las transferencias que el Estado hace a las Alcaldías y se transfiera a MIAMBIENTE de manera directa y expedita. 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba ampliación de presupuesto para las en los ingresos de fondos propios del ejercicio 01 de enero al 30 de marzo 2021, por un monto de L. 538,684.75 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco lempiras). Distribuida de la forma siguiente:

a). Funcionamiento 60%: 1). Beneficios Labores: L. 220,000.00 (Doscientos veintemil lempiras. - 2). Servicios de Contabilidad y Auditoría: L. 68,210.85 (sesenta y ocho mil doscientos diez punto ochenta y cinco lempiras). - 3) Jornales: L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil lempiras). - b). Inversión: 1). Construcción de muro perimetral de cancha de fútbol (Las Brisas del Cose Urbano L. 215,473.90 (Doscientos Quince mil cuatrocientos setenta y tres punto noventa lempiras). 11). Cierre de la Sesión:

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Vicealcalde Municipal da por cerrada esta sesión y los presentes firman para constancia. Siendo las 4:00 p.m.

~~Demian Mameriz~~

~~Juli Carlos~~



~~Demian Mameriz~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~

